

APRUEBA CONVENIO MANDATO ENTRE SERVIU METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DEL 26° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

DECRETO EXENTO N° P2022 / 2017.

RECOLETA 08 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Convenio Mandato de fecha 18 de Abril del 2017, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, por medio del cual se mandata a SERVIU Metropolitano para que efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la ejecución de obras de repavimentación correspondientes a las vías seleccionadas en el 26° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
2. La Resolución Exenta N° 1884 de fecha 18 de Abril del 2017, de SERVIU Metropolitano, que aprueba el Convenio Mandato a que hace alusión el "**VISTO N° 1**" del presente Decreto.
3. El Acuerdo de Concejo N° 146/2016, que aprueba la postulación al 26° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa convocado por el SERVIU Metropolitano.
4. El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que asume cargo de Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente

Decreto:

1. **Apruébase** el Convenio Mandato entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución de las obras de repavimentación correspondiente a las vías seleccionadas en el 26° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	
	DESDE	HASTA
CALLE SAMUEL ESCOBAR	LAS VIOLETAS	OLMUE
CALLE LAS ACACIAS	ROBINSON CRUSOE	AV. LOS ZAPADORES
CALLE ELENA PUELMA	MUÑOZ GAMERO	EMILIANO ZAPATA
PASAJE QUILICURA	SAMUEL ESCOBAR	PEDRO DONOSO
PASAJE CHUY	SANTA BÁRBARA	OMBÚ
PASAJE VILLA ALEMANA	JOSÉ TOMÁS OVALLE	FONDO DE PASAJE
PASAJE SORIANO	AV. PRINCIPAL	PASAJE PERNA
PASAJE CHIGUA	SANTA BÁRBARA	PASAJE URUGUAYANA
CALLE ADRIAN MIRANDA	AV. VALDIVIESO	HUELICHE
PASAJE ABAYUBA	SANTA BÁRBARA	PASAJE REQUITA
PASAJE AIGUA	AV. PRINCIPAL	PASAJE PERNA
PASAJE COLINA	PASAJE EL HOGAR	SAMUEL ESCOBAR
PASAJE COLINA	SAMUEL ESCOBAR	AV. PEDRO DONOSO



1254108

PASAJE COLLAO	HUBER BENÍTEZ	PASAJE YACABÚ
PASAJE YARGAS	HUBER BENÍTEZ	PASAJE RAMBLA
PASAJE CAMPINO	MUÑOZ GAMERO	PASAJE EL HOGAR
PASAJE CAMPINO	PASAJE EL HOGAR	SAMUEL ESCOBAR
PASAJE CAMPINO	SAMUEL ESCOBAR	PEDRO DONOSO
CALLE JUSTO PASTOR MELLADO	HANGA ROA	AV. LOS ZAPADORES
PASAJE VÍA SUR	NUEVA RECOLETA	AV. RECOLETA
CALLE NUEVA ESPERANZA	HANGA ROA	AV. LOS ZAPADORES
PASAJE VIENETTA	PASAJE EL HOGAR	SAMUEL ESCOBAR
PASAJE VIENETTA	SAMUEL ESCOBAR	PEDRO DONOSO
PASAJE ROCÍO DEL ALBA	RAÚL MONTT	LUZ DEL ALBA
PASAJE CONBARBALA	LAS VERTIENTES	AV. PRINCIPAL
PASAJE JAHUEL	OLMUE	CASTELGANDOLFO
PASAJE EL HOGAR	LAS VIOLETAS	FONDO DE PASAJE PONIENTE
PASAJE EL HOGAR	OLMUE	CASTELGANDOLFO
PASAJE EL HOGAR	LAS VIOLETAS	FONDO DE PASAJE ORIENTE
PASAJE LIMACHE	JOSÉ TOMÁS OVALLE	FONDO DE PASAJE ORIENTE
PASAJE U. CATÓLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	PASAJE O'HIGGINS
PASAJE SAN ROQUE	PASAJE VALPARAÍSO	PEDRO DONOSO
PASAJE LOS FULGORES	LUZ DEL ALBA	FONDO DE PASAJE
PASAJE VALPARAÍSO	PASAJE CAMPINO	LAS VIOLETAS
PASAJE VALPARAÍSO	LAS VIOLETAS	PASAJE OLMUE

- La Municipalidad de Recoleta, conforme a lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18267 a SERVIU Metropolitano para efectuar labores de asesoría técnica y administrativas, para efectuar las labores de preparación de las bases técnicas y administrativas, llamar a propuesta pública, realizar aclaraciones, licitar las obras, adjudicar y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, realizar labores de inspección técnica y efectuar los pagos correspondientes.
- Las obras a ejecutarse demandará una inversión municipal de \$ 43.764.000 (cuarenta y tres millones, setecientos sesenta y cuatro mil pesos), los cuales deberán ser transferidos a SERVIU Metropolitano de acuerdo con lo establecido en el punto tercero del Convenio Mandato.
- Impútese el gasto que genere la ejecución de dichas obras a la **Cuenta Contable N° 215.33.03.001.001, Centro de Costo N° 01.05.01.01** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRAMITASE y hecho, ARCHIVASE.


DANIEL JADUE JADUE
 ALCALDE
 DJJ/HNM/LMU/MMD/IEA/lea


HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N° 22

MAT. APRUEBA CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2017. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 001884-18.04.2017

VISTOS:

- a) El Oficio N° 116 de fecha 16 de Marzo de 2017 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 18 ABR. 2017, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 26° llamado del Programa Pavimentos Participativos 2017, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

18 ABR. 2017

En Santiago, comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, [REDACTED] geógrafo, cédula de identidad N° [REDACTED], Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, chileno, soltero, sociólogo y arquitecto, cédula de identidad N°9.400.544-2, como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, ambos domiciliados en Avenida Recoleta 2774, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, en representación de la Municipalidad de Recoleta, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 26° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

COMUNA : RECOLETA										
N° DE VIAS	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA m2 (a)	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	(A) APO RTE VECT NAL \$ (f1)	(B) APO RTE MUNICIPAL \$ (e)	(A+B) TOTAL APO RTE COMUNAL \$ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) \$	APORTE PROY. DE ING. (f2)
1	CALLE SAMUEL ESCOBAR	LAS VIOLETAS A OLMUE	1120					0		
Subtotal			1.120	60.474.000	60.474.000	0	0	0	25.000	1.814.000
1	CALLE LAS ACACIAS	ROBINSON CRUSOE A AV. LOS ZAPADORES	1314					0		
Subtotal			1.314	73.371.000	64.566.000	0	8.805.000	8.805.000	25.000	2.201.000
1	CALLE ELENA PUELMA	MUÑOZ GAMERO Y EMILANO ZAPATA	1146					0		
Subtotal			1.146	63.980.000	56.302.000	0	7.678.000	7.678.000	25.000	1.919.000
1	PASAJE QUILICURA	SAMUEL ESCOBAR A PEDRO DONOSO	438					0		
Subtotal			438	27.278.000	27.278.000	0	0	0	138.000	818.000
1	PASAJE CHUY	PASAJE SANTA BARBARA Y PASAJE OMBU	627					0		
Subtotal			627	31.363.000	31.363.000	0	0	0	209.000	941.000
1	PASAJE VILLA ALEMANA	JOSE TOMAS OVALLE A FONDO DE PASAJE	360					0		
Subtotal			360	18.028.000	18.028.000	0	0	0	140.000	541.000
1	PASAJE SORIANO	AV. PRINCIPAL Y PASAJE PERNA	429					0		
Subtotal			429	21.479.000	21.479.000	0	0	0	163.000	644.000
1	PASAJE CHIGUA	SANTA BARBARA Y PASAJE URUGUAYANA	534					0		
Subtotal			534	26.719.000	22.711.000	0	4.008.000	4.008.000	186.000	802.000
1	CALLE ADRIAN MIRANDA	AV. VALDIVIESO HASTA HUELICHE	1020					0		
Subtotal			1.020	58.858.000	51.795.000	0	7.063.000	7.063.000	50.000	1.766.000
1	PASAJE ABAYUBA	PASAJE SANTA BARBARA Y PASAJE REQUITA	618					0		
Subtotal			618	30.916.000	30.916.000	0	0	0	209.000	927.000
1	PASAJE AIGUA	AV. PRINCIPAL Y PASAJE PERNA	536					0		
Subtotal			536	26.796.000	26.796.000	0	0	0	163.000	804.000
1	PASAJE COLINA	EL HOGAR A SAMUEL ESCOBAR	189					0		
2	PASAJE COLINA	SAMUEL ESCOBAR A PEDRO DONOSO	420					0		
Subtotal			609	30.517.000	30.517.000	0	0	0	257.000	916.000
1	PASAJE COLLAO	HUBER BENITES Y PASAJE YACABÚ	669					0		
Subtotal			669	33.450.000	33.450.000	0	0	0	209.000	1.004.000
1	PASAJE YARGAS	UBER BENITES Y RAMBLA	660					0		

Subtotal			660	33.026.000	33.026.000	0	0	0	232.000	991.000
1	PASAJE CAMPINO	MUÑOZ GAMERO A PASAJE EL HOGAR	144							
2	PASAJE CAMPINO	PASAJE EL HOGAR A SAMUEL ESCOBAR	213							
3	PASAJE CAMPINO	SAMUEL ESCOBAR A PEDRO DONOSO	438							
Subtotal			795	39.829.000	39.829.000	0	0	0	327.000	1.195.000
1	VEREDAS CALLE JUSTO PASTOR MELLADO	HANGA ROA A AV. LOS ZAPADORES	622							
Subtotal			622	14.218.000	12.375.000	0	2.843.000	2.843.000	0	427.000
1	PASAJE VIA SUR	NUEVA RECOLETA HASTA AV. RECOLETA	408							
Subtotal			408	20.436.000	17.370.000	0	3.066.000	3.066.000	163.000	613.000
1	VEREDAS CALLE NUEVA ESPERANZA	HANGA ROA A AV. LOS ZAPADORES	586							
Subtotal			586	13.395.000	10.716.000	0	2.679.000	2.679.000	0	402.000
1	PASAJE VIENETA	EL HOGAR A SAMUEL ESCOBAR	210							
2	PASAJE VIENETA	SAMUEL ESCOBAR A PEDRO DONOSO	438							
Subtotal			648	32.455.000	32.455.000	0	0	0	257.000	974.000
1	PASAJE ROCIO DEL ALBA	RAUL MONTT A LUZ DEL ALBA	264					0		
Subtotal			264	13.235.000	11.249.000	0	1.986.000	1.986.000	117.000	397.000
1	PASAJE COMBARBALA	LAS VERTIENTES A AV. PRINCIPAL	306							
Subtotal			306	15.322.000	13.024.000	0	2.298.000	2.298.000	117.000	460.000
1	PASAJE JAHUEL	OLMUE A CASTENGANDOLFO	252							
Subtotal			252	12.638.000	12.638.000	0	0	0	117.000	379.000
1	PASAJE EL HOGAR	LAS VIOLETAS A FONDO DE PASAJE PONIENTE	414							
2	EL HOGAR	OLMUE A CASTENGANDOLFO	258							
3	PASAJE EL HOGAR	LAS VIOLETA FONDO DE PASAJE ORIENTE	366							
Subtotal			1.038	51.995.000	51.995.000	0	0	0	419.000	1.560.000
1	PASAJE LIMACHE	JOSE TOMAS OVALLE A FONDO DE PASAJE	201							
Subtotal			201	10.081.000	10.081.000	0	0	0	94.000	302.000
1	PASAJE UNIVERSIDAD CATOLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE A PASAJE OHIGGINS	279							
Subtotal			279	13.980.000	11.883.000	0	2.097.000	2.097.000	117.000	419.000
1	PASAJE SAN ROQUE	VALPARAISO A PEDRO DONOSO	228							
Subtotal			228	11.423.000	11.423.000	0	0	0	94.000	343.000
1	PASAJE LOS FULGORES	LUZ DEL ALBA A FONDO DE PASAJE	165							
Subtotal			165	8.270.000	7.029.000	0	1.241.000	1.241.000	71.000	248.000
1	PASAJE VALPARAISO	PASAJE CAMPINO A LAS VIOLETAS	300							
2	PASAJE VALPARAISO	LAS VIOLETAS A OLMUE	300							
Subtotal			600	30.047.000	30.047.000	0	0	0	234.000	901.000
TOTAL			16.472	823.579.000	779.815.000	0	43.764.000	43.764.000	4.158.000	24.708.000



MAT. APRUEBA CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2017 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$823.579.000.- gasto que será financiado de la siguiente forma:

- a) Con un aporte del sector vivienda de \$779.815.000.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30459687-0.
- b) Con un aporte municipal de \$43.764.000.-, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215.33.03.001.001.-, centro de costo N° 01.05.01.01.-, del Presupuesto Municipal vigente.
- c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de \$24.708.000.-, incluido dentro del aporte municipal.
- d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.


TERCERO: La Municipalidad de Recoleta se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a \$43.764.000.-, en una cuota, el día 31 de agosto de 2017.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTOS
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU - SERVIU
- SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
- AVENIDA RECOLETA 2774**
- RECOLETA**

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Rosa Núñez Cariqueo
 31 MAR 2017
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas



NURY RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe





CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Santiago, 18 ABR. 2017 comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, casado, geógrafo, cédula de identidad N° [REDACTED] Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, [REDACTED] sociólogo y arquitecto, cédula de identidad N° [REDACTED], como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, ambos domiciliados en Avenida Recoleta 2774, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, en representación de la Municipalidad de Recoleta, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 26° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

COMUNA : RECOLETA										
N° DE VIAS	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA m2 (a)	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	(A) APO RTE VECI NAL \$ (f1)	(B) APO RTE MUNICIPAL \$ (e)	(A+B) TOTAL APO RTE COMUNAL \$ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) \$	APORTE PROY. DE ING. (f2)
1	CALLE SAMUEL ESCOBAR	LAS VIOLETAS A OLMUE	1120					0		
Subtotal			1.120	60.474.000	60.474.000	0	0	0	25.000	1.814.000
1	CALLE LAS ACACIAS	ROBINSON CRUSOE A AV. LOS ZAPADORES	1314					0		
Subtotal			1.314	73.371.000	64.566.000	0	8.805.000	8.805.000	25.000	2.201.000
1	CALLE ELENA PUELMA	MUÑOZ GAMERO Y EMILANO ZAPATA	1146					0		
Subtotal			1.146	63.980.000	56.302.000	0	7.678.000	7.678.000	25.000	1.919.000
1	PASAJE QUILICURA	SAMUEL ESCOBAR A PEDRO DONOSO	438							
Subtotal			438	27.278.000	27.278.000	0	0	0	138.000	818.000
1	PASAJE CHUY	PASAJE SANTA BARBARA Y PASAJE OMBU	627							
Subtotal			627	31.363.000	31.363.000	0	0	0	209.000	941.000

1187406

1	PASAJE VILLA ALEMANA	JOSE TOMAS OVALLE A FONDO DE PASAJE	360							
Subtotal			360	18.028.000	18.028.000	0	0	0	140.000	541.000
1	PASAJE SORIANO	AV. PRINCIPAL Y PASAJE PERNA	429							
Subtotal			429	21.479.000	21.479.000	0	0	0	163.000	644.000
1	PASAJE CHIGUA	SANTA BARBARA Y PASAJE URUGUAYANA	534					0		
Subtotal			534	26.719.000	22.711.000	0	4.008.000	4.008.000	186.000	802.000
1	CALLE ADRIAN MIRANDA	AV. VALDIVIESO HASTA HUELCHHE	1020					0		
Subtotal			1.020	58.858.000	51.795.000	0	7.063.000	7.063.000	50.000	1.766.000
1	PASAJE ABAYUBA	PASAJE SANTA BARBARA Y PASAJE REQUITA	618					0		
Subtotal			618	30.916.000	30.916.000	0	0	0	209.000	927.000
1	PASAJE AIGUA	AV. PRINCIPAL Y PASAJE PERNA	536							
Subtotal			536	26.796.000	26.796.000	0	0	0	163.000	804.000
1	PASAJE COLINA	EL HOGAR A SAMUEL ESCOBAR	189							
2	PASAJE COLINA	SAMUEL ESCOBAR A PEDRO DONOSO	420							
Subtotal			609	30.517.000	30.517.000	0	0	0	257.000	916.000
1	PASAJE COLLAO	HUBER BENITES Y PASAJE YACABÚ	669							
Subtotal			669	33.450.000	33.450.000	0	0	0	209.000	1.004.000
1	PASAJE YARGAS	UBER BENITES Y RAMBLA	660							
Subtotal			660	33.026.000	33.026.000	0	0	0	232.000	991.000
1	PASAJE CAMPINO	MUÑOZ GAMERO A PASAJE EL HOGAR	144							
2	PASAJE CAMPINO	PASAJE EL HOGAR A SAMUEL ESCOBAR	213							
3	PASAJE CAMPINO	SAMUEL ESCOBAR A PEDRO DONOSO	438							
Subtotal			795	39.829.000	39.829.000	0	0	0	327.000	1.195.000
1	VEREDAS CALLE JUSTO PASTOR MELLADO	HANGA ROA A AV. LOS ZAPADORES	622							
Subtotal			622	14.218.000	11.375.000	0	2.843.000	2.843.000	0	427.000
1	PASAJE VIA SUR	NUEVA RECOLETA HASTA AV. RECOLETA	408							
Subtotal			408	20.436.000	17.370.000	0	3.066.000	3.066.000	163.000	613.000
1	VEREDAS CALLE NUEVA ESPERANZA	HANGA ROA A AV. LOS ZAPADORES	586							
Subtotal			586	13.395.000	10.716.000	0	2.679.000	2.679.000	0	402.000
1	PASAJE VIENETA	EL HOGAR A SAMUEL ESCOBAR	210							
2	PASAJE VIENETTA	SAMUEL ESCOBAR A PEDRO DONOSO	438							
Subtotal			648	32.455.000	32.455.000	0	0	0	257.000	974.000
1	PASAJE ROCIO DEL ALBA	RAUL MONTT A LUZ DEL ALBA	264					0		
Subtotal			264	13.235.000	11.249.000	0	1.986.000	1.986.000	117.000	397.000
1	PASAJE COMBARBALA	LAS VERTIENTES A AV. PRINCIPAL	306							
Subtotal			306	15.322.000	13.024.000	0	2.298.000	2.298.000	117.000	460.000

1	PASAJE JAHUEL	OLMUE A CASTENGANDOLFO	252							
Subtotal			252	12.638.000	12.638.000	0	0	0	117.000	379.000
1	PASAJE EL HOGAR	LAS VIOLETAS A FONDO DE PASAJE PONIENTE	414							
2	EL HOGAR	OLMUE A CASTENGANDOLFO	258							
3	PASAJE EL HOGAR	LAS VIOLETA FONDO DE PASAJE ORIENTE	366							
Subtotal			1.038	51.995.000	51.995.000	0	0	0	419.000	1.560.000
1	PASAJE LIMACHE	JOSE TOMAS OVALLE A FONDO DE PASAJE	201							
Subtotal			201	10.081.000	10.081.000	0	0	0	94.000	302.000
1	PASAJE UNIVERSIDAD CATOLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE A PASAJE OHIGGINS	279							
Subtotal			279	13.980.000	11.883.000	0	2.097.000	2.097.000	117.000	419.000
1	PASAJE SAN ROQUE	VALPARAISO A PEDRO DONOSO	228							
Subtotal			228	11.423.000	11.423.000	0	0	0	94.000	343.000
1	PASAJE LOS FULGORES	LUZ DEL ALBA A FONDO DE PASAJE	165							
Subtotal			165	8.270.000	7.029.000	0	1.241.000	1.241.000	71.000	248.000
1	PASAJE VALPARAISO	PASAJE CAMPINO A LAS VIOLETAS	300							
2	PASAJE VALPARAISO	LAS VIOLETAS A OLMUE	300							
Subtotal			600	30.047.000	30.047.000	0	0	0	234.000	901.000
TOTAL			16.472	823.579.000	779.815.000	0	43.764.000	43.764.000	4.158.000	24.708.000

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$823.579.000.-** gasto que será financiado de la siguiente forma:

a) Con un aporte del sector vivienda de **\$779.815.000.-**, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30459687-0.

b) Con un aporte municipal de **\$43.764.000.-**, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215.33.03.001.001.-, centro de costo N° 01.05.01.01.-, del Presupuesto Municipal vigente.

c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de **\$24.708.000.-**, incluido dentro del aporte municipal.

d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

TERCERO: La Municipalidad de Recoleta se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a **\$43.764.000.-**, en una cuota, el día 31 de agosto de 2017.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.


SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ALCALDE


SERVIU Metropolitano
INSTRUCTOR
SUBDIRECCION DE VIALIDAD


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION
AVANZADA. RUP. CSE


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE VIALIDAD


SERVICIO DE VIVIENDA Y URSANIZACION
Inspeccion Pavimentos Participativos
JEFE
REGION METROPOLITANA



Secretaría municipal

ACUERDO N°146

RECOLETA, 08 NOVIEMBRE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N° 634 de 02 Noviembre 2016 del Profesional de Secpla, don Marcelo Madrid Díaz; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LA POSTULACION AL 26° LLAMADO DEL PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CONVOCADO POR SERVIU METROPOLITANO, LA VIAS LOCALES QUE SE PRECISAN MAS ADELANTE, Y QUE CORRESPONDE A REPAVIMENTACION DE CALZADAS Y VEREDAS

COSTOS Y APORTES 26° LLAMADO

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		APORTE MUNICIPAL	APORT. SERVIU	COSTO PROYECTO
	DESDE	HASTA			
Universidad Católica	Universidad de Chile	Pasaje O'Higgins	2.209	12.516	14.725
Wanderers	Colo Colo	Green Cross	2.432	13.784	16.216
O'Higgins (Sur)	Magallanes	Fondo de pasaje	1.445	8.189	9.634
O'Higgins (Norte)	Magallanes	Emiliano Zapata	2.030	11.503	13.533
Green Cross Poniente	Universidad de Chile (Poniente)	Fondo de pasaje (Poniente)	1.330	7.536	8.866
Green Cross Oriente	Universidad de Chile (Poniente)	Fondo de pasaje (Oriente)	1.378	7.809	9.187
Ferrobádminton	Everton	Audax Italiano	3.605	20.431	24.036
Campino	Muñoz Gamero	Pasaje El Hogar			
Campino	Pasaje El Hogar	Samuel Escobar			
Campino	Samuel Escobar	Pasaje Valparaíso	0	49.589	49.589
Campino	Pasaje Valparaíso	Pedro Donoso			
Pasaje Vienetta	Pasaje El Hogar	Samuel Escobar			
Pasaje Vienetta	Samuel Escobar	Pedro Donoso	0	32.455	32.455
Pasaje Colina	Pasaje El Hogar	Samuel Escobar			
Pasaje Colina	Samuel Escobar	Av. Pedro donoso	0	30.517	30.517
Las violetas 1 Y 2	Muñoz Gamero	Pedro Donoso	0	33.841	33.841
Quilicura	Samuel Escobar	Pasaje Valparaíso	0	21.926	21.926
San Roque	Pasaje Valparaíso	Pedro Donoso	0	11.423	11.423
Olmue	Pasaje El Hogar	Pedro Donoso	0	24.036	24.036
Castelgandolfo	Muñoz Gamero	Pedro Donoso	0	68.908	68.908
Quillota	Av. Pedro Donoso	Samuel Escobar	0	20.832	20.832
Villa Alemana	José Tomás Ovalle	Fondo de Pasaje	0	18.028	18.028
Limache	José Tomás Ovalle	Fondo de Pasaje			
El Hogar	Las Violetas	Fondo de Pasaje Poniente	0	10.081	10.081
El Hogar	Las Violetas	Fondo de Pasaje Oriente	0	51.995	51.995
El Hogar	Olmue	Castelgandolfo			
Samuel Escobar	Las Violetas	Olmue	0	60.474	60.474
Valparaíso	Campino	Las Violetas			
Valparaíso	Las Violetas	Olmue	0	30.047	30.047
Jahuel	Olmue	Castelgandolfo	0	12.638	12.638
Membrillar	Robinson Crusoe	Av. Los Zapadores	9.382	53.166	62.548

Rancagua	Robinson Crusoe	Av. Los Zapadores	10.218	57.905	68.123
Bogotá (Uno Oriente)	Av. Los Zapadores	Robinson Crusoe	9.602	54.413	64.015
Las Acacias	Av. Los Zapadores	Robinson Crusoe	11.245	63.724	74.969
Huasco	Av. Los Zapadores	Robinson Crusoe	10.937	61.979	72.916
Freirina	Av. Los Zapadores	Robinson Crusoe	10.783	61.106	71.889
Vía Sur	Nueva Recoleta	Av. Recoleta	3.065	17.370	20.435
Hanga Roa	Juan Cristóbal	Montana	4.300	24.364	28.664
Los Fulgores	Luz del Alba	Fondo de Pasaje	1.240	7.029	8.269
Punta Arenas	Luz del Alba	Fondo de Pasaje	1.263	7.155	8.418
Luz del Alba	Montana	Juna Cristóbal	3.857	21.858	25.715
Resplandor	Luz del Alba	Fondo de Pasaje	1.240	7.029	8.269
José Miguel Carrera	Antonia Prado	Einstein	1.918	10.869	12.787
Biela	Recoleta	Fondo de Pasaje	3.086	17.486	20.572
Conbarbala	Av. Principal	Las Vertientes	2.298	13.023	15.321
Rancagua	Av. Los Zapadores	Fondo de Pasaje	1.218	6.902	8.120
Inocencia	Muñoz Gamero	Raquel	3.492	19.786	23.278
Héroe Juan Salas Rojas	Av. Américo Vespucio	Los Cardenales	2.365	13.403	15.768
Héroe Manuel Rivero	María del Pilar	Héroe Pedro Mondaca	3.784	21.444	25.228
Héroe Pedro Mondaca	Adela Martínez	Héroe José Gerónimo Jiménez	2.075	11.756	13.831
Héroe Casimiro Olmos	María del Pilar	Héroe José Argomedo	1.687	6.748	8.435
Héroe Pedro González	Av. Américo Vespucio	Los Cardenales	1.963	11.122	13.085
Héroe Rudecindo Zúñiga	Héroe Enrique Reyes	Héroe Agustín Molina	1.713	9.710	11.423
Pasaje Las Rocas	Las Cascadas	Reina de Chile	4.462	25.286	29.748
Cuatro Oriente	Amador Neghme	Juan Cristóbal	7.908	44.810	52.718
Calle Quintín Romero	Hanga Roa	Av. Los Zapadores	12.360	70.038	82.398
Nueva Esperanza	Hanga Roa	Av. Los Zapadores	2.009	11.386	13.395
Justo Pastor Mellado	Hanga Roa	Av. Los Zapadores	2.133	12.085	14.218
Héroe Félix Valenzuela	Héroe Lindor González	Héroe Manuel Jesús Silva	1.736	9.836	11.572
Héroe Francisco Escalona	Los Cardenales	Adela Martínez	3.065	17.370	20.435
Héroe Juan Bautista Campos	Héroe José Martín Espinoza	Héroe Enrique Reyes	5.945	33.686	39.631
Héroe Efraín Encina	Los Cardenales	Adela Martínez	3.088	17.497	20.585
Héroe Efraín Encina	Adela Martínez	Héroe Casimiro Olmos	2.771	15.704	18.475
Héroe José Gerónimo Jiménez	María del Pilar	Héroe Pedro Mondaca	3.717	21.064	24.781
Héroe Pablo Guajardo	María del Pilar	Héroe Pedro Mondaca	3.784	21.444	25.228
Héroe Juan Bolívar	Av. Américo Vespucio	Los Cardenales	231	1.312	1.543
Héroe Eduardo Aranís	Av. Américo Vespucio	Los Cardenales	1.669	9.456	11.125
Pasaje Roció del Alba	Raúl Montt	Luz del Alba	1.985	11.250	13.235
Antonia Prado	Gabriela Mistral	Pdte. Balmaceda	1.457	8.258	9.715
General Pattón Poniente	Pdte. Lincoln	Fondo de Calle	6.470	36.663	43.133
Pasaje Rangers	Everton	Audax Italiano	3.605	20.431	24.036
Abayuba	Santa Bárbara	Requita	0	30.916	30.916
Soriano	Principal	Perna	0	21.479	21.479
Aigua	Principal	Perna	0	26.796	26.796
Marcela Paz	Diego Silva	Gualberto Méndez	0	18.475	18.475
Chuy	Santa Bárbara	Ombú	0	31.363	31.363
Yargas	Huber Benítez	Rambla	0	33.026	33.026
Chigua	Santa Bárbara	Uruguayana	4.008	22.711	26.719
Collao	Huber Benítez	Yacabu	0	33.450	33.450
Héroe Erasmo Carrasco	Av. Américo Vespucio	Los Cardenales	1.602	9.076	10.678
Héroe Pablo Ortega	Los Cardenales	Adela Martínez	4.239	24.019	28.258
Elena Puelma	Muñoz Gamero	Emiliano Zapata	7.678	56.302	63.980
Adrian Miranda	Av. Valdivieso	Huelche	7.063	51.795	58.858
TOTALES			210.149	1.884.885	2.095.034

APRUEBASE ASIMISMO, UN APOORTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017, ASCENDENTE A LA SUMA DE M\$210.149.-QUE FINANCIARAN la repavimentación de 21.914 m² de calzada, 13.140 m² de calzada y veredas y 2.495 de veredas exclusivas.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

El número de familias beneficiarias de esta postulación asciende a un total de 2.572 familias, estimándose el número de personas directamente beneficiadas en 11.296 habitantes.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Doña Monica Año Moscoso

Don Ricardo Saez

Don José Villarroel Lara

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.O.M
- D.A.F
- Dideco
- Adm. Municipal

